



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

TECHOCAR C.A.

CAPITAL: S/.4.420'000.000,00

AUMENTO: S/.7.009'150.000,00

DI 5 COPIAS

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes tres de enero del año dos mil, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Público Quinto de este cantón Quito comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JUAN PABLO EGAS SOSA, en su calidad de Gerente General de ~~TECHOCAR C.A.~~ conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para

OK

1 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que
2 eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es
3 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su
4 cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de
5 los Estatutos Sociales de TECNOCAR C.A., de conformidad con las
6 estipulaciones que a continuación se detallan. **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 pública, el señor JUAN PABLO EDAS SOSA, en su calidad de Gerente
9 General de TECNOCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento
10 que en copia certificada se adjunta, en cumplimiento de las
11 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria
12 de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de diciembre
13 de mil novecientos noventa y nueve, conforme se desprende de la
14 copia certificada del Acta de Junta General indicada que se
15 acompaña como documento habilitante. El compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
17 profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
18 hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
19 **Primero.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
20 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el
21 día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintidós
23 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó
24 legalmente TECNOCAR C.A., con un capital de veinte millones de
25 sucres (S/.20'000.000,00).- **Segundo.-** Actualmente, el capital
26 social de TECNOCAR C.A., asciende a la suma de CUATRO MIL
27 CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.4.420'000.000,00)
28 dividido en cuatro millones cuatrocientas veinte mil



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria

04

1 (4'420.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
2 (S/.1.000,00) de valor nominal cada una, y se encuentra totalmente
3 pagado e integrado de la siguiente manera: **Uno) DR. FIDEL EGAS**
4 **GRIJALVA**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos millones
5 ocho mil ciento ochenta (2'008.180) acciones ordinarias y
6 nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y
7 pagadas en su totalidad.- **Dos) CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.**
8 **CONDELPI**, debidamente representada por su Gerente General, señor
9 Ingeniero Julio Jaramillo Stacey, de nacionalidad ecuatoriana,
10 propietario de dos millones cuatrocientos once mil ochocientos
11 veinte (2'411.820) acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su
13 totalidad.- **Tercero.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas de TECNOCAR C.A. celebrada en la ciudad de Quito, el
15 día diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió
16 por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la suma de CUATRO
17 MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.4.420'000.000,00) a
18 la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO
19 CINCUENTA MIL SUCRES (S/.11.429'150.000,00) y reformar el Estatuto
20 Social de la Compañía.- **Cuarto.-** La misma Junta General Universal
21 Extraordinaria de Accionistas de TECNOCAR C.A. resolvió que el
22 aumento de Capital Suscrito de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS
23 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.4.420'000.000,00) a la suma de ONCE
24 MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL
25 SUCRES (S/.11.429'150.000,00) se efectúe mediante la emisión de
26 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 (S/.1.000,00) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas
28 se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1 Por la suma de SIETE MIL NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL
 2 SUCRES (S/.7.009'150.000,00), mediante compensación de créditos
 3 otorgada en su totalidad por CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.
 4 CONDELPI. a favor de la Compañía TECNOCAR C.A., por lo que se deja
 5 constancia que el Doctor Fidel Egas Grijalva cede su derecho de
 6 preferencia en la suscripción del referido aumento, cuyo detalle
 7 consta a continuación:-----

8 NOMBRE DEL ACCIONISTA	COMPENSACIÓN
9 DE	CRÉDITOS/ OTORGADA POR EL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA TECNOCAR C.A.
10 CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.CONDELPI	7.009'150.000,00 de sucres
11 TOTAL	7.009'150.000,00 de sucres

12 Así el capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el
 13 aumento aprobado en la reforma indicada, se encontrará suscrito y
 14 pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

15 NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
16 DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	2.008'180.000,00 de sucres	2'008.180
17 CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI	9.420'970.000,00 de sucres	9'420.970
18 TOTAL	11.429'150.000,00 de sucres	11'429.150

19 **TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor Juan Pablo Egas Sosa declara que
 20 comparece en su calidad de Gerente General de TECNOCAR C.A. en
 21 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
 22 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
 23 en la ciudad de Quito, el día diez de diciembre de mil novecientos
 24 noventa y nueve, y realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-**
 25 Que se procede a aumentar el Capital Suscrito de TECNOCAR C.A. en
 26 la suma de SIETE MIL NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL
 27 SUCRES (S/.7.009'150.000,00) para llegar a un monto total de



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA Notaria 5ta

1 ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL
2 SUCRES (S/.11.429'150.000,00), mediante la emisión de nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) de
4 valor nominal cada una.- **Segunda.**- Que el pago del referido aumento
5 se realiza de la siguiente manera: Por la suma de SIETE MIL NUEVE
6 MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/.7.009'150.000,00),
7 mediante compensación de créditos otorgada en su totalidad por
8 CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, a favor de la Compañía
9 TECNOCAR C.A., por lo que se deja constancia que el Doctor Fidel
10 Egas Grijalva cede su derechos de preferencia en la suscripción
11 del referido aumento. El Gerente General de la compañía, declara la
12 veracidad y autenticidad de la existencia del crédito del
13 accionista a favor de la Compañía TECNOCAR C.A. Dicho pago se lo
14 hará de conformidad con el cuadro de integración del capital que
15 antecede. **Tercera.**- Que verificado el Aumento de Capital Social de
16 TECNOCAR C.A. el mismo se hallará suscrito y pagado, de la
17 siguiente manera, a) Doctor Fidel Egas Grijalva, propietario de dos
18 millones ocho mil ciento ochenta (S/.2'008.180) acciones suscritas
19 de la Compañía, pagadas en su totalidad; y b) CONSORCIO DEL
20 PICHINCHA S.A. CONDELPI, propietaria de nueve millones
21 cuatrocientas veintemil novecientas setenta (9'420.970) acciones
22 suscritas de la Compañía, pagadas en su totalidad. **Cuarta.**- Bajo
23 juramento y de conformidad con lo que establece el apartado segundo
24 del artículo undécimo de la resolución número once de fecha
25 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, los datos
26 incorporados a la presente escritura, en especial, en lo
27 relacionado con la integración de Capital Social de la Compañía, son
28 verdaderos. **Quinta.**- Que se reforma el Artículo Sexto del Capítulo

1 Segundo de los Estatutos de TECNOCAR C.A., cuyo texto será el
2 siguiente: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito
3 es de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO
4 CINCUENTA MIL SUCRES (S/.11.429'150.000,00) y esta dividido en
5 once millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta
6 (11'429.150) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
7 de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al once
8 millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta, de
9 acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

.....

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	2.008'180.000,00 de sucres	2'008.180
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.	9.420'970.000,00 de sucres	9'420.970
CONDELPI		
TOTAL	11.429'150.000,00 de sucres	11'429.150

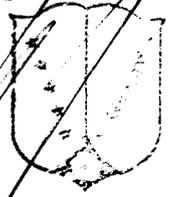
11
12
13
14
15
16 **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al Doctor Fernando
17 Ron Torres para que gestione la aprobación e inscripción de la
18 presente escritura. Sirvase, Señor Notario, agregar las demás
19 formalidades de estilo e incorpore como documentos habilitantes el
20 nombramiento de Gerente General de la Compañía, y copia del Acta de
21 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
22 día diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
23 (firmado) doctor Fernando Ron Torres, Abogado con matrícula número
24 cuatro mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito. Para
25 la celebración de la presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente
27 íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de
28 sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

fe. -

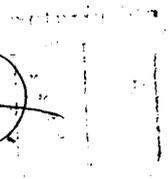
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature of Juan Pablo Egas Sosa]

SR. JUAN PABLO EGAS SOSA

C.C.No: 170730951-2

[Handwritten signature of Humberto Navas Davila]
Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



RECORDED IN CLAN

Quito, 15 de abril de 1.999

Señor
JUAN PABLO EGAS SOSA
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, reunida en esta ciudad el día 15 de abril de 1.999, que ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

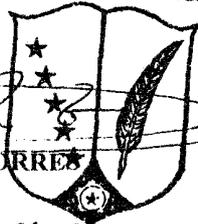
En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **TECNOCAR C.A** y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de febrero de 1.989.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Notaría 5ta



Fernando Rón Torres
DR. FERNANDO RÓN TORRES
SECRETARIO AD-HOC

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECNOCAR C.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,
certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA
DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia
de su original que estuvo a mi vista.

Quito, a **10 JUN 1999**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2912** del Registro de Nombramientos Tomo **130**

Quito, a **28 MAY 1999**

Juan Pablo Egas Sosa
SR. JUAN PABLO EGAS SOSA
GERENTE GENERAL TECNOCAR C.A.
C.C. 170730951-2



REGISTRO MERCANTIL

Raúl G. Benítez
DR. RAUL G. BENITEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECNOCAR C.A.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía, ubicada en la esquina de las Avenidas Eloy Alfaro No. 43-02 y Los Granados, con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía TECNOCAR C.A., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se instala la sesión a las 9h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Juan Pablo Egas Sosa; y actuando como secretario Ad-Hoc el Doctor Fernando Ron Torres. Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los accionistas de la Compañía:

- Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de dos millones ocho mil ciento ochenta (2'008.180) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; y,
- CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Julio Jaramillo Stacey, propietario de dos millones cuatrocientos once mil ochocientos veinte (2'411.820) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Los referidos accionistas aceptan la celebración de ésta Junta, con el mencionado Orden del Día. Sometido a consideración los puntos del Orden del Día, los accionistas de la compañía resuelven unánimemente lo siguiente:

Que se aumente el Capital suscrito de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 4.420'000.000,00) a la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 11.429'150.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice por compensación de créditos otorgado por el accionista a la compañía. Se deja constancia, de que el Dr. Fidel Egas Grijalva cede su derecho de preferencia en la suscripción del referido aumento, ya que el aporte para el aumento de capital lo realiza en su totalidad, CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, por la suma de siete mil nueve millones ciento cincuenta mil sucres (S/. 7.009'150.000,00).

Por lo tanto, la suma de SIETE MIL NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 7.009'150.000,00), se encuentra totalmente pagada, mediante compensación de créditos otorgada por CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, cuyo detalle consta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA

COMPENSACION DE
CREDITOS
OTORGADA POR EL
ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI 7.009'150.000,00

TOTAL 7.009'150.000,00

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la reforma indicada, ~~se encontrará suscrito y pagado de acuerdo~~ al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	2.008'180.000,00	2'008.180
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI	9.420'970.000,00	9'420.970
TOTAL	11.429'150.000,00	11'429.150

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos de TECNOCAR C.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

04
"ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SOCIAL: El Capital Suscrito es de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 11.429'150.000,00) y está dividido en once millones cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cincuenta (11'429.150) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al once millones cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cincuenta, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	2.008'180.000,00	2'008.180
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI	9.420'970.000,00	9'420.970
TOTAL	11.429'150.000,00	11'429.150"

Se concede autorización al señor Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da la lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se incorporan al expediente de esta Junta los documentos que a continuación se indican:

1. Lista de asistentes a esta Junta General suscrita por el Presidente Ad-Hoc de la Compañía y por el Secretario Ad-Hoc de la Junta; y,
2. Nombramiento del señor Ingeniero Julio Jaramillo Stacey como Gerente General de CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI

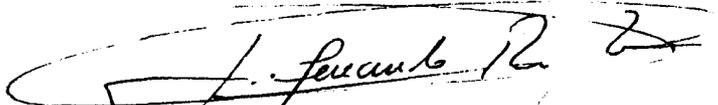
Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los señores accionistas y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


SR. JUAN PABLO EGAS SOSA
PRESIDENTE AD-HOC

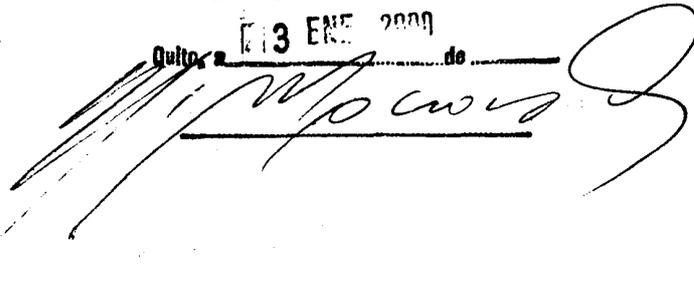

DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
ACCIONISTA


ING. JULIO JARAMILLO STACEY
GERENTE GENERAL
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.
CONDELPI
ACCIONISTA

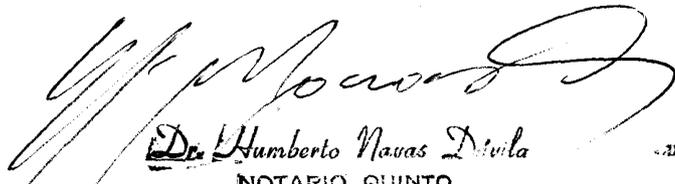

DR. FERNANDO RON
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Dr. Humberto Varas D. NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que acompaña es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 13 ENE 2009 de

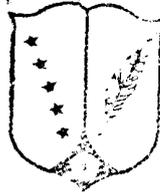


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *Tercera* COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.

Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito Ecuador

RA -



NOTARIA
QUINTA

MAR

00

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de
 2 Capital y Reforma de estatutos de la Compañía TECNOCAR
 3 C.A., celebrada en la Notaría Quinta ante mí, el tres de
 4 enero del año dos mil, tomé nota de la Resolución
 5 No.00.Q.IJ.480 de fecha dieciocho de febrero del año dos
 6 mil, mediante la cual el Intendente de Compañías de
 7 Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, aprueba el aumento
 8 de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos
 9 de la antedicha Compañía.- Quito, a veinte y cuatro de
 10 febrero del año dos mil.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



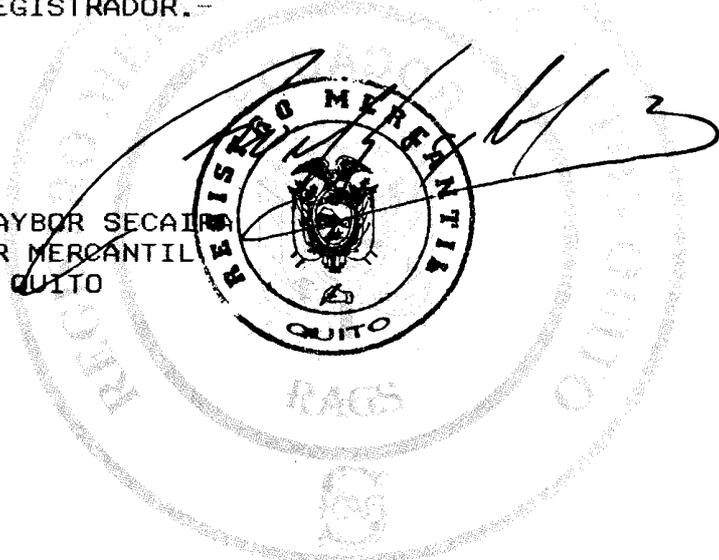
MAR 03 2000

11

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **00.Q.IJ.480**, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 18 DE FEBRERO DEL 2000, bajo el número **512** del Registro Mercantil. Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: **355** del Registro Mercantil de veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a Fs. 722 Vta., Tomo 120.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma de Estatutos de la Compañía " **TECNOCAR C.A.**", otorgada el 3 de enero del 2000, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003138**. Quito, a ocho de marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



GRA.-